

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 004917

LA CISTERNA,

03 DIC. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Alcaldicio N° 004014 de fecha 02 de Octubre del 2014, se decretó la clausura del inmueble ubicado en General Freire N° 1188 causal Local Sin Patente Municipal.

2.- en atención que el contribuyente regularizo la situación y ha pagado su patente municipal y se encuentra al día.

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio General Freire N° 1188 a contar de la fecha del presente Decreto, en atención al punto 1 y 2.

NOMBRE : MAUREIRA ROJAS JORGE
RUT : 
DIRECCIÓN : GENERAL FREIRE N° 1188

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBERTO MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR.ALCALDE"